

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2020

PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
ESTATALES

INSTITUTO CAMPECHANO



F I R M E N  
consultores

A16

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>Programa presupuestario u006</b>	<b>1</b>
<b>SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES</b>	<b>1</b>
<b>INSTITUTO CAMPECHANO</b>	<b>1</b>
<b>Resumen Ejecutivo:</b>	<b>5</b>
<b>Introducción:</b>	<b>6</b>
<b>1-. Descripción del Programa:</b>	<b>9</b>
<b>2-. Indicador Sectorial</b>	<b>17</b>
<b>Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión</b>	<b>19</b>
<b>Avance de indicadores y análisis de metas</b>	<b>22</b>
<b>Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)</b>	<b>23</b>
<b>Efectos Atribuibles</b>	<b>23</b>
<b>Otros Efectos</b>	<b>23</b>
<b>Otros Hallazgos</b>	<b>24</b>
<b>Valoración:</b>	<b>24</b>
<b>3. Cobertura</b>	<b>26</b>
<b>Población Potencial</b>	<b>26</b>
<b>Población objetivo:</b>	<b>27</b>
<b>Población Atendida:</b>	<b>27</b>
<b>Evolución de la Cobertura</b>	<b>29</b>
<b>Análisis de la Cobertura</b>	<b>30</b>
<b>4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	<b>31</b>
<b>Aspectos comprometidos en 2018-2019</b>	<b>31</b>
<b>Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores</b>	<b>32</b>
<b>5. Conclusiones</b>	<b>33</b>
<b>Conclusiones del proveedor adjudicado</b>	<b>33</b>
<b>Fortalezas:</b>	<b>35</b>
<b>Retos y Recomendaciones</b>	<b>36</b>
<b>Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual</b>	<b>37</b>
<b>Consideraciones sobre la evolución del presupuesto</b>	<b>37</b>

ATG

Fuentes de Información	38
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	38
<i>6. Datos del proveedor adjudicado</i>	39

AVG



RESUMEN EJECUTIVO:

El presente informe da cuenta de los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño (EED) realizada al Programa "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" con clave presupuestaria U006 de la Secretaría de Educación Pública (SEP) del Gobierno Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2019. El análisis se realizó a partir del trabajo de gabinete por parte de un equipo evaluador externo siguiendo lo establecido en el documento Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño del año 2013-2015 vigente, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Es importante señalar, desde el inicio, que la conclusión técnica destacada de la presente evaluación, es resaltar la necesidad de que la Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche responda positivamente a la procedencia del diseño presupuestario del Programa con clave presupuestaria U006 de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML), y, por lo tanto, del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) para volcarlo en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que permita dar cuenta del proceso de planeación, programación y presupuestación y una valoración objetiva de la evaluación del desempeño del programa presupuestario en cuestión.

AVG

**INTRODUCCIÓN:**

Con base en lo establecido en la Ley General de Desarrollo respecto a los objetivos de la evaluación de la política de desarrollo social y en cumplimiento al numeral 25 del Programa Anual de Evaluación 2020, el presente documento contiene la Evaluación Específica de Desempeño (EED) del Programa de Educación Pública "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", con clave presupuestal U006, cuya finalidad es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo. Por lo que la presente EED tiene como finalidad proveer información que permita a los organismos descentralizados estatales retroalimentar su diseño, gestión y resultados, y dar cuenta de las acciones realizadas en cumplimiento a las metas establecidas de acuerdo al objetivo del proyecto; así mismo, obtener los elementos necesarios para contar con una valoración del desempeño del programa federal U006.

ATG

Entre los objetivos de una Evaluación Específica de Desempeño se encuentra:

- I) Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2019, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa;
- II) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2019, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas;



- III) Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del programa derivado de la evaluación externa;
- IV) Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa;
- V) Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa;
- VI) Contar con una Evaluación Integral del Desempeño con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación del programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas;
- VII) Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

ATG

Para la presente evaluación del Programa Presupuestario Uoo6 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" es importante mencionar que el 28 de septiembre de 2018 tuvo lugar la firma del "Convenio Marco de Colaboración para la Operación y Apoyo Solidario" entre la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Gobierno del Estado de Campeche y el Instituto Campechano. Sin embargo, la fecha de dispersión del recurso del Programa Presupuestario Uoo6 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" ocurrió en dos momentos, el 20 de diciembre 2018 por un monto de \$5'604,348.00 y el 31 diciembre por la cantidad de 2018 \$11'002,064.00, último mes del año; desfase con los tiempos de programación y presupuestación claramente fijados para la entidad para el ejercicio fiscal 2018, mismo que ya había sido programado. El presupuesto del Instituto Campechano ya estaba programado ante la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por lo que el Programa Presupuestario Uoo6 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" se plasmó como una ampliación al techo financiero estatal autorizado para el ejercicio presupuestal 2018, al programa Presupuestario 087 de Educación Media Superior, Superior y Posgrado; por cual no se generó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del Programa Presupuestario Uoo6 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"

Por lo anterior, se planteó en la evaluación PAE 2019, la necesidad de que la Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche diera procedencia al diseño presupuestario del Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML), y, por lo tanto, del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) para volcarlo en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que permitiera dar cuenta del proceso de planeación, programación y presupuestación y una valoración objetiva de la evaluación del desempeño del programa presupuestario en cuestión.

ATC



**1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

**Programa Presupuestario:** Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

**Clave presupuestal:** U006

**Ramo 11:** Educación Pública

**Año de inicio de operación:** 2018

**Unidades responsables:** Instituto Campechano

La asignación del Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" para el Instituto Campechano tiene su origen en el "Convenio Marco de Colaboración para la Operación y Apoyo Solidario", el cual fue celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado de Campeche y el Instituto Campechano con fecha del 28 de septiembre de 2018, en la Ciudad de México.

El Convenio referido tuvo por objeto establecer las bases conforme a las cuales la SEP y el Estado de Campeche proporcionarían subsidio en su carácter de Apoyo Solidario al Instituto Campechano, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas que realiza en cumplimiento a sus fines. Así mismo, del convenio se derivó que la SEP y el Estado acordaron otorgar al Instituto Campechano durante el ejercicio fiscal 2018 recursos económicos que le permitieran cumplir el propósito mencionado anteriormente.

El mismo documento señala que los subsidios se otorgaron independientemente de los recursos que el Instituto recibiera de otras fuentes de financiamiento, sin menoscabo de que tanto la SEP, el Estado y el Instituto realizarán esfuerzos conjuntos en los cuales se promoviera que la institución pudiera llevar a cabo programas para incrementar sus recursos y ampliar sus fuentes de financiamiento. El monto destinado para el ejercicio fiscal 2018 y en atención a las necesidades financieras fue de \$147'498,215.00 moneda nacional,

AMV

correspondiente: aportación Estatal \$130'891,803.00 del programa de Educación Media Superior, Superior y Posgrado; Y Federal, \$16'606,412.00 del programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" para ser destinado a acciones específicas establecidas en el apartado único del Convenio.

Para el ejercicio fiscal 2019, se asignó en aportación federal un monto de \$17,320, 488.00 (Diecisiete millones trescientos veinte mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N), por aportación estatal se destinó la cantidad de \$134,164,098.00 (Ciento treinta y cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N). Sumando la cantidad total de \$151,484,586.00 (Ciento cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100M/N) como parte del Anexo de Ejecución 2019 en cumplimiento a lo establecido en "El Convenio" firmado.

El monto destinado para el ejercicio fiscal 2020, que se observa en la presente evaluación *in situ* es de \$159,248, 223.00 (ciento cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N). Del cual, la aportación federal por medio de la SEP es de 17,935,007.00 (diecisiete millones novecientos treinta y cinco mil siete pesos 00/100 M.N). Por su parte, la aportación estatal es de \$141,313,216.00 (ciento cuarenta y un millones trescientos trece mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N). Que, en conjunto como parte del Anexo de Ejecución 2020, suman los \$159,248, 223.00 (ciento cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N).

ATG

Del año 2018 al 2020 se refleja un aumento en el presupuesto otorgado al Programa Presupuestario U006, de 11,750,008.00 (once millones setecientos cincuenta mil ocho pesos M.N). Un aumento del 7.966%, respecto al presupuesto destinado en el ejercicio fiscal 2018.

El Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" de la SEP tiene sus antecedentes en distintos programas presupuestarios que se han sucedido desde 1976. A partir de 2008 se le define con su nombre y clave presupuestaria actuales y se incorpora al proceso de planeación con la matriz del marco lógico.



De acuerdo al documento Criterios Generales para la Distribución del Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" de la Secretaría de la Subsecretaría de Educación Superior 2019. En el marco del artículo 23 de la Ley para Coordinación de la Educación Superior, los recursos que conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación se asignen a las instituciones de educación superior se determinan atendiendo a las prioridades nacionales y a la participación de las instituciones en el desarrollo del sistema de educación superior y considerando la planeación institucional y los programas de superación académica y de mejoramiento administrativo, así como el conjunto de gastos de operación previstos. En congruencia con lo anterior el Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" (ODEs) busca contribuir a mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los ODEs de Educación Media Superior (EMS), Superior (ES) y Formación para el Trabajo (FT), mediante la asignación de subsidios federales para cubrir sus necesidades de gasto corriente (pago de nóminas de personal docente administrativo) y menor proporción, de gasto de operación. Estos recursos buscan dar certeza a la operación regular de los ODEs beneficiarias, para que puedan atender la demanda de servicios de EMS, ES Y FT en las entidades federativas.

AVG

Asimismo, y con base en el documento Criterios Generales para la Distribución del Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" de la Secretaría de la Subsecretaría de Educación Superior 2019, el programa se encuentra inmerso dentro de los 10 compromisos por la Educación en México, específicamente en "fortalecer la educación en todos sus niveles escolares bajo la premisa de que la educación no es un privilegio es un derecho". Sin embargo, en el documento Criterios Generales para la Distribución del Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" de la Secretaria de la Subsecretaría de Educación Superior 2019, aún no se encuentra la alineación al indicador sectorial, ni al eje del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

De la revisión del Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", a nivel nacional se observa el objetivo: Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una



sociedad más justa mediante apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales, para la prestación de los servicios de educación superior. Al respecto de la población, del análisis de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), los beneficiarios del Programa Presupuestario son los Planteles de los organismos descentralizados estatales que reciben subsidios para niveles Media superior y Educación superior: al tipo educativo que comprende: Universidades, Tecnológicos, Politécnicos, Universidades Tecnológicas y Politécnicas y los demás niveles equivalentes a ésta.

De acuerdo al Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 8o de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en abril de 2019, el marco legal y normativo en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) incluye disposiciones para implantar un presupuesto con enfoque en el logro de resultados en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal, municipal). El PbR es el proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los Programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos (DOF, 31/03/08). Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia.

Por otro lado, pero referido en el documento anteriormente citado, así como en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, pero esencialmente en la normatividad vigente para nuestro país, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) entendido como conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos, como razón de ser del PbR, requiere de la estructura o herramienta estratégica que son las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) que de manera resumida y sencilla brinda los instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas.

AVG

Por lo tanto, en el marco del Programa Anual de Evaluación PAE 2019, se encuentra en la Evaluación Específica de Desempeño 2019 realizada al Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" como principal aspecto susceptible de mejora (ASM) dar atención al diseño de la MIR. En atención a la recomendación, el Instituto Campechano encuentra seguimiento al asunto por medio de comunicación institucional a través de dos oficios: 1) el RIC/221/2020 "Coadyuvancia a los ASM 2019" dirigido a la Secretaría de Educación del Estado de Campeche el día 11 de marzo de 2020.; 2) oficio 275/2020 "Actualización MIR 2021" dirigido a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche el día 27 de mayo de 2020.

El oficio RIC/221/2020 "Coadyuvancia a los ASM 2019" dirigido a la Secretaría de Educación del Estado de Campeche, tiene el propósito de solicitar su colaboración para que el Instituto pueda cumplir con los ASM que por su naturaleza quedan fuera del alcance institucional y caen en la competencia de cabeza de sector. Asimismo, en el oficio 275/2020 "Actualización MIR 2021" dirigido a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el instituto envió la propuesta de la Matriz de indicadores para Resultado (MIR) para el ejercicio 2021 del Instituto de Campechano; el cual contempla Aspectos Susceptibles de Mejora producto de la evaluación externa realizada al Programa Presupuestario 087 "Educación Media Superior, Superior y Posgrado" en el marco del Programa Anual de Evaluación PAE 2019. Evaluación, que incorporó dentro de los Aspectos Susceptibles de Mejora la recomendación la R-6.2.b. "Solicitar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEFIN) valorar la posibilidad de que los Organismos Descentralizados Estatales (ODES) como el Benemérito Instituto Campechano, puedan proponer un diseño presupuestario para programas presupuestarios como el U006 para dar cumplimiento a lo que se pide a nivel federal. Ya que se ha observado que no depende estrictamente del Instituto Campechano, sino de factores externos a la institución. En ese sentido, se recomienda crear una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que permita la evaluación del desempeño del Programa Presupuestario U006".

AVO



La contestación de la Secretaría del Gobierno del Estado de Campeche al oficio 275/220, resuelve como "NO PROCEDEN los cambios a los nombres de componentes y actividades". Dentro del contenido de la contestación no se encuentra respuesta a la recomendación R-6.2.b. citada en el párrafo anterior. De manera que actualmente el Programa Presupuestario Uoo6 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" actualmente no cuenta con un diseño presupuestario de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, y por tanto con una Matriz de Indicadores y Resultados.

Por otra parte, de acuerdo al documento Criterios Generales para la Distribución del Programa Uoo6, "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" 2019 se observa la siguiente información sobre el Programa Presupuestario en cuestión en la evaluación:

ATG

**Problema o necesidad que pretende atender:** El documento Criterios Generales para la Distribución del Programa Uoo6 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" de la Secretaría de la Subsecretaría de Educación Superior 2019, no menciona un problema atender, sin embargo, se puede entender como problema o necesidad lo siguiente "Cubrir la demanda en educación superior", "disminuir significativamente el número de jóvenes que abandonan sus estudios en el tipo medio superior" y "entender y atender las razones que motivan el abandono, y prepararlos para que puedan acceder a mejores empleos o continuar sus estudios en posgrado".

**Metas y objetivos nacionales a los que se vincula:** Con base en el documento Criterios Generales para la Distribución del Programa Uoo6 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" de la Secretaría de la Subsecretaría de Educación Superior 2019, aún no se encuentra la alineación al indicador sectorial, ni al eje del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.



**Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:** A nivel federal, se reconoce que el objetivo del programa presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" es Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales que prestan los servicios de Educación Superior.

**Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida:** A nivel federal, coincide la población objetivo y la población atendida, para cada UR y, corresponde a los Organismos Descentralizados de Educación Media Superior y Superior, en las entidades federativas, pero debido a la contestación de la Secretaría de Finanzas al oficio 275/220 como "NO PROCEDEN" los cambios dispuestos en los ASM no se tiene una MIR propia del programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"; sin embargo, se tiene delimitada la población objetivo, potencial y atendida al estar considerada dentro del Programa Presupuestario 087.

ATG

**Presupuesto ejercido:** El monto ejercido para el ejercicio fiscal 2019, la cantidad total de \$151,484,586.00 (Ciento cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100M/N)

Con base en la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados 2019 a nivel federal del Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" se encuentra la siguiente información respecto al fin, propósito y componentes:

**Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:** A nivel federal, las metas de los indicadores se refieren a los siguientes aspectos:

**Fin:** Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo. Medido con la Tasa de Bruta de escolarización de educación media superior, superior (Total, Mujeres, Hombres).

**Propósito:** Los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para su operación, lo que les permite proporcionar los servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo. Medido con el porcentaje de absorción de alumnos egresados del nivel básico que ingresan a la educación media superior y superior.

**Componentes:** Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.

Respecto a las **principales metas de Fin, Propósito y Componentes a nivel estatal** se encuentra en la Evaluación Específica de Desempeño 2019 realizada al Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" como principal recomendación "diseñar la MIR del Programa Presupuestario U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, que permita dar cuenta de los indicadores de servicios y gestión". En atención a la recomendación el Instituto Campechano se encargó de darle seguimiento por medio de comunicación institucional a través de dos oficios: 1) el RIC/221/2020 "Coadyuvancia a los ASM 2019" dirigido a la Secretaría de Educación del Estado de Campeche el día 11 de marzo de 2020.; 2) oficio 275/2020 "Actualización MIR 2021" dirigido a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche el día 27 de mayo de 2020. La contestación de la Secretaría de Finanzas al oficio 275/220, resuelve como "NO PROCEDEN los cambios a los nombres de componentes y actividades". Dentro del contenido de la contestación no se encuentra respuesta a la recomendación. De manera que actualmente el Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" actualmente no cuenta con un diseño presupuestario de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, y por tanto con una Matriz de Indicadores y Resultados.

AVG



## 2.- INDICADOR SECTORIAL

Tomando en cuenta el documento Criterios Generales para la Distribución del Programa Uoo6 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" de la Secretaría de la Subsecretaría de Educación Superior 2019, el programa se encuentra inmerso dentro de los 10 compromisos por la Educación en México, específicamente en "fortalecer la educación en todos sus niveles escolares bajo la premisa de que la educación no es un privilegio es un derecho". Sin embargo, en el documento Criterios Generales para la Distribución del Programa Uoo6 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" de la Secretaria de la Subsecretaría de Educación Superior 2019, aún no se encuentra la alineación al indicador sectorial, ni al eje del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Por otra parte, al momento de la evaluación se identificó que actualmente el Programa Uoo6 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" del Instituto Campechano, aún no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esto debido a la contestación de la Secretaría de Finanzas como "NO PROCEDEN" los cambios a los ASM al oficio 275/2020 "Actualización MIR 2021" enviado por el Instituto Campechano, el día 27 de mayo de 2020, como parte de su compromiso por dar seguimiento a las recomendaciones establecidas en Evaluación Específica de Desempeño 2019 realizada al Programa Presupuestario Uoo6 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

Por lo tanto, debido a lo anterior, el Manual de Programación y Presupuestación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche (SEFIN), en el Catálogo de Programas aún no se reconoce el Programa Presupuestario Uoo6 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" dentro de su cartera de programas presupuestarios. Finalmente, pero no de menor importancia, como se ha expuesto anteriormente, el Programa Uoo6 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" se considera aún parte de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario 087 de Educación Media Superior, Superior y Posgrado, y por lo tanto no cuenta con una MR propia del programa.

AVZ



**Recomendación:**

De acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) es el proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los Programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos (DOF, 31/03/08). Asimismo, en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) y con fundamento en el marco Constitucional y legal, a partir de 2006 y hasta 2008, se implantó en la APF el PbR, procurando la alineación entre la planeación, la programación, el presupuesto, el control, el ejercicio, el seguimiento y la evaluación del gasto público.

Por lo tanto, con base en el artículo 61 inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental" en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el artículo 25 "la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, y con base en:" la fracción III "La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente". Así como en el artículo 27 de la misma ley "Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño". Y a partir del Ejercicio Fiscal 2012 el Gobierno del Estado de Campeche implementa un esquema de Presupuesto

*Amo*

basado en Resultados (PbR), a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población. En el Marco del Programa Anual de Evaluación 2020 (PAE), no se encuentra en el Programa Presupuestarios U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" la adecuación de la estructura programática y desarrollo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a partir de la Metodología de Marco Lógico (MML).

Por lo tanto, se recomienda la adecuación de la estructura programática y desarrollo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) al Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", a partir de la Metodología de Marco Lógico (MML).

ATG

## INDICADORES DE RESULTADOS E INDICADORES DE SERVICIOS Y GESTIÓN

De acuerdo al "Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores", que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), reconoce a un **Indicador de resultado** como aquel que se encuentra ubicado en el nivel de fin o de propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados. En el marco de la Ley General de Desarrollo Social, esta clase de indicadores deberá reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas. Así mismo, el Manual, define al **Indicador de Gestión**, como el que se encuentra ubicado en el nivel de componente o actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados, en el marco de la Ley General de Desarrollo Social, este tipo de indicador deberá reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas.

Sin embargo, se identificó que actualmente el Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" del Instituto Campechano, aún no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esto debido a la contestación de la Secretaría de Finanzas como "NO PROCEDEN" los cambios a los ASM incluido en el oficio 275/2020



"Actualización MIR 2021" enviado por el Instituto Campechano, el día 27 de mayo de 2020, como parte de su compromiso por dar seguimiento a las recomendaciones establecidas en Evaluación Específica de Desempeño 2019 realizada al Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales". Por lo tanto, no se cuenta con la adecuación de la estructura programática y desarrollo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) al programa a partir de la Metodología de Marco Lógico (MML).

Es por ello, que no se tiene información de indicadores de resultados, servicios y gestión, propios del programa, al respecto. para dar cumplimiento a los Presupuestos Basados en Resultados (PbR), mismo que representa un problema técnico ya que no cumple con los criterios de la Metodología de Marco Lógico que recomienda la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el mismo sentido, pero con base en documento Criterios Generales para la Distribución del Programa U006, "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" 2019 y la legislación vigente en nuestro país: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se recomienda que los niveles del resumen narrativo integren lo siguiente para el fin, propósito, componentes, actividades e indicadores. Tomando como definición de los mismos lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados

**1) Fin.** Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PND). Se recomienda para el Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" integrar lo siguiente: Con miras a contribuir en asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población mediante la prestación de los servicios de educación media superior y superior demandadas al Instituto;

**2) Propósito.** Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Se recomienda para el Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados

Estatales" integrar lo siguiente: Incluir la demanda de servicios de educación pública media superior y superior, misma que es atendida por el Instituto;

**3) Componentes.** Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito. Se recomienda para el Programa: Incluir bienes y servicios para la atención del alumnado;

**4) Actividades.** Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

**5) Indicadores.** Son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados. Con el objetivo de poder medir la eficacia en la ministración de los recursos autorizados por parte del Gobierno del Estado a Instituto Campechano.

AMG

**Recomendación:**

Por lo tanto, de acuerdo Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, respecto al el Presupuesto basado en Resultados (PbR), y la legislación vigente en la materia en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>2</sup>, el artículo 61 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, el artículo 25 y 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como las leyes correspondientes a nivel estatal se recomienda la adecuación de la estructura programática y desarrollo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) al Programa Presupuestario Uoo6 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", a partir de la Metodología de Marco Lógico (MML).



## AVANCE DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE METAS

En el marco del Programa Anual de Evaluación 2020 (PAE) el Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" del Instituto Campechano, aún no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esto debido a la contestación de la Secretaría de Finanzas como "NO PROCEDEN" los cambios a los ASM incluido en el oficio 275/2020 "Actualización MIR 2021" enviado por el Instituto Campechano, el día 27 de mayo de 2020, como parte de su compromiso por dar seguimiento a las recomendaciones establecidas en Evaluación Específica de Desempeño 2019 realizada al Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales". Así mismo en el Catálogo de Programas del Gobierno del Estado de Campeche aún no reconoce como programa presupuestario el U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

AVG

Debido a lo anterior no se cuenta con la adecuación de la estructura programática y desarrollo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) al programa a partir de la Metodología de Marco Lógico (MML). Por lo tanto, no existen líneas bases, metas, medios de verificación y mucho menos supuestos que permitan realizar el análisis.

**Recomendación:**

De acuerdo Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, respecto al Presupuesto basado en Resultados (PbR), y la legislación vigente en la materia en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 61 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, el artículo 25 y 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como sus homólogas estatales se recomienda la adecuación de la estructura programática y desarrollo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) al Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", a partir de la Metodología de Marco Lógico (MML). Para que en las futuras evaluaciones PAE, se pueda realizar un correcto análisis del avance de los indicadores y metas de acuerdo a la MML.

## RESULTADOS (CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS)

### EFECTOS ATRIBUIBLES

De acuerdo a los Términos de Referencia de una Evaluación Específica de Desempeño vigentes del CONEVAL, es necesario incluir resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto. Sin embargo, al Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" aún no se le han realizado evaluaciones de impacto debido a lo siguiente: En el marco del Programa Anual de Evaluación 2020 (PAE) el Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" del Instituto Campechano, aún no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esto debido a la contestación de la Secretaría de Finanzas como "NO PROCEDEN" los cambios a los ASM incluido en el oficio 275/2020 "Actualización MIR 2021" enviado por el Instituto Campechano, el día 27 de mayo de 2020.

AWG

### OTROS EFECTOS

No es posible verificar otros hallazgos relacionados con el Fin o Propósito del Programa que provengan de evaluaciones externas y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, esto es porque el Instituto Campechano, aún no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esto debido a la contestación de la Secretaría de Finanzas como "NO PROCEDEN" los cambios a los ASM incluido en el oficio 275/2020 "Actualización MIR 2021" enviado por el Instituto Campechano, el día 27 de mayo de 2020.

Recomendación:

**Se recomienda la adecuación de la estructura programática y desarrollo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) al Programa Presupuestario U006 "Subsidios para**



Organismos Descentralizados Estatales”, a partir de la Metodología de Marco Lógico (MML).

#### OTROS HALLAZGOS

En el marco del Programa Anual de Evaluación 2020, que corresponde a la revisión del Programa Presupuestario 2019 y al avance 2020, que permite la evaluación in situ, de acuerdo a lo observado en la Evaluación Específica del Desempeño 2019 realizada al Programa U006 “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales” no es posible verificar otros hallazgos relacionados con el desempeño del programa, en específico a los componentes y actividades. Esto es a causa de que no se cuenta con el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados a consecuencia de la contestación de la Secretaría de Finanzas como “NO PROCEDEN” los cambios a los ASM incluidos en el oficio 275/2020 “Actualización MIR 2021” enviado por el Instituto Campechano, el día 27 de mayo de 2020.

Por lo que se recomienda la adecuación de la estructura programática y desarrollo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) al Programa Presupuestario U006 “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales”, a partir de la Metodología de Marco Lógico (MML).

#### VALORACIÓN:

No es posible valorar, ni hacer recomendaciones generales a los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión en el programa, esto es porque el Instituto Campechano, no cuenta con una Matriz de Indicadores y Resultados que corresponda a la definición del Programa U006 “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales” tal y como lo describen los términos de diseño de marco lógico esbozados en “*Criterios Generales para la Distribución del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2020*”.

## VALORACIÓN DE LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS:

Para el caso específico del Instituto Campechano, no es posible llevar cuenta de una valoración general de los resultados y productos del programa, ello es, porque no existe una Matriz de Indicadores para Resultados, debido a que no precedió el aspecto susceptible de mejora (ASM) siguiente:

*R-6.2.b. "Solicitar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEFIN) valorar la posibilidad de que los Organismos Descentralizados Estatales (ODES) como el Benemérito Instituto Campechano, puedan proponer un diseño presupuestario para programas presupuestarios como el U006 para dar cumplimiento a lo que se pide a nivel federal. Ya que se ha observado que no depende estrictamente del Instituto Campechano, sino de factores externos a la institución. En ese sentido, se recomienda crear una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que permita la evaluación del desempeño del Programa Presupuestario U006".*

AWG

El cual fue enviado por el Instituto Campechano a la Secretaria de Finanzas. Este último contestó como "NO PROCEDEN" los cambios a los ASM incluidos en el oficio 275/2020 "Actualización MIR 2021". Por lo tanto, esta causa imposibilita la realización de un análisis de hallazgos.



### 3. COBERTURA

Actualmente el Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", se encuentra inmerso dentro de la MIR del Programa Presupuestal 087 de Educación Media superior, Superior y de Posgrado. Por tal motivo se atiende a la misma población.

#### POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial específica del Programa Presupuestario "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", corresponde a la del programa 087 de Educación Media superior, Superior y de Posgrado. Ya que ante la recomendación de la Evaluación del Específica del Desempeño 2019 realizada al Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", la Secretaría de Finanzas resuelve como "NO PROCEDEN" los cambios a los ASM incluido en el oficio 275/2020 "Actualización MIR 2021" enviado por el Instituto Campechano. Por lo tanto, no hay propuesta de árbol de problemas, árbol de objetivos, población potencial, objetivo y atendida y Matriz de Indicadores para Resultados, propios de un diseño presupuestario específico para el Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

Actualmente, con la inserción del Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" dentro de la MIR del Programa Presupuestario 087 "Educación Media superior, Superior y de Posgrado" se reconoce como población potencial la siguiente:

**Población Potencial:** Total de alumnos del Estado de Campeche que se encuentran en nivel Medio Superior, Superior y Posgrado y Maestros de los mismos niveles

Ejercicio del año 2015: Mujeres: 31,379 y Hombres: 33,297.

Ejercicio del año 2016: Mujeres: 31,379 y Hombres: 33,297.

#### POBLACIÓN OBJETIVO:

No se tiene información específica de la población objetivo en el sentido que lo marca la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Ya que ante la recomendación de la Evaluación del Específica del Desempeño 2019 realizada al Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", la Secretaría de Finanzas resuelve como "NO PROCEDEN" los cambios a los ASM incluido en el oficio 275/2020 "Actualización MIR 2021" enviado por el Instituto Campechano. Por lo tanto, no se cuenta con una población objetivo para el Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

AVG

El Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", se considera la que corresponde al programa 087 de Educación Media superior, Superior y de Posgrado.

Actualmente, con la inserción del Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" dentro de la MIR del Programa Presupuestario 087 Educación Media superior, Superior y de Posgrado se reconoce como población objetivo lo siguiente:

**Población Objetivo:** Total de Alumnos de nivel Medio Superior, Superior y posgrado y Maestros del Instituto Campechano.

Ejercicio del año 2018: Mujeres: 1,687 y Hombres: 964.

Ejercicio del año 2019: Mujeres: 1,472 y Hombres: 773.

#### POBLACIÓN ATENDIDA:

No se tiene información específica de la población atendida en el sentido que lo marca la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Ya que ante la recomendación de la Evaluación del Específica del Desempeño 2019 realizada al Programa



Presupuestario Uoo6 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", la Secretaría de Finanzas resuelve como "NO PROCEDEN" los cambios a los ASM incluido en el oficio 275/2020 "Actualización MIR 2021" enviado por el Instituto Campechano. Por lo tanto, no se cuenta con una población atendida para el Programa Presupuestario Uoo6 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

Actualmente, con la inserción del PP Uoo6 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" dentro de la MIR del Programa Presupuestario 087 Educación Media superior, Superior y de Posgrado se reconoce como población atendida lo siguiente:

ALB

**Población Atendida:** Total de alumnos de nivel Medio Superior, Superior y Posgrado y Maestros del Instituto Campechano.

Ejercicio del año 2018: Mujeres: 1,687 y Hombres: 964

Ejercicio del año 2019: Mujeres: 1,472 y Hombres: 773

Sin embargo, para el Programa Uoo6 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" en lo correspondiente a la población atendida, se puede recurrir a la información estadística que contiene el documento normativo del Programa Presupuestario 087 que da cuenta de la matrícula atendida por el Instituto Campechano y de la cobertura que va en incremento:

**Año:** 2018-2019

**Matrícula para nivel Medio superior:** 1,094 alumnos.

**Matrícula para nivel Superior:** 1,198 alumnos.

**Matrícula para nivel Posgrado:** 107 alumnos

**Total, de alumnos en el Instituto Campechano de todos los niveles para el ciclo 2018-2019: 2,399 alumnos.**

**EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA**

**Población potencial:** No se tiene información independiente al Programa Presupuestario 087 para el Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

**Población objetivo:** No se tiene información independiente al Programa Presupuestario 087 para el Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

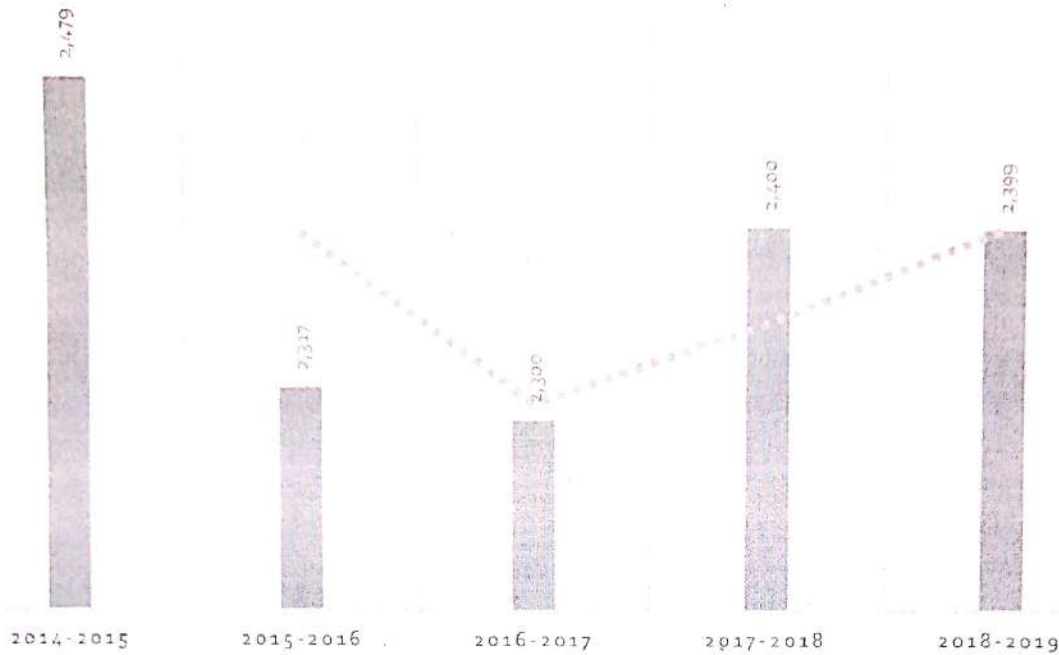
**Población atendida:** No se tiene información independiente del Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales". Sin embargo, para esta sección resulta conveniente señalar la cobertura de alumnos matriculados que ha tenido el Instituto Campechano, datos que aparecen en el documento normativo correspondiente al Programa Presupuestario 087, así como en los informes anuales.

*AWG*

Evolución de la matrícula				
2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019
2,479 alumnos	2,317 alumnos	2,300 alumnos	2,400 alumnos	2,399 alumnos



## ALUMNOS



ALG

A partir de los datos estadísticos del Instituto Campechano, se lee que en el año 2015 se registró una disminución de alumnos en el Instituto Campechano, alcanzando su punto más bajo en el 2016, con un total de 2,300 alumnos matriculados. Sin embargo, a partir del año 2017 y hasta el año 2018 se ha mantenido un crecimiento significativo.

### ANÁLISIS DE LA COBERTURA

A través del trabajo de gabinete, se concluye lo siguiente como análisis de la cobertura del programa:

- Debido a la inexistencia de una Matriz de Indicadores Para Resultados propia del Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" no se puede llevar a cabo una medición de los avances de la población tal como se debería realizar de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.
- No procede metodológicamente mezclar las poblaciones de cada Programa Presupuestal, ya que tanto el Programa Presupuestario 087 de Educación Media

superior, Superior y de Posgrado, como el Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" persiguen objetivos diferentes.

#### 4. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

##### ASPECTOS COMPROMETIDOS EN 2018-2019

Al Programa presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", solo se le ha realizado una Evaluación Específica del Desempeño en el marco del Programa Anual de Evaluación 2019. En esta se resalta la principal recomendación la cual se cita como sigue:

*"Diseñar la MIR del Programa Presupuestario U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, que permita dar cuenta de los indicadores de servicios y gestión".*

De igual manera, debido a que el Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" se encuentra inmerso dentro de la MIR del Programa Presupuestario 087 de Educación Media superior, Superior y de Posgrado. En el marco del Programa Anual de Evaluación 2019, en la Evaluación de Indicadores realizada al Programa Presupuestario 087 de Educación Media Superior, Superior y Posgrado, se encuentra el siguiente aspecto susceptible de mejora:

*"R-6.2.b. Solicitar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEFIN) valorar la posibilidad de que los Organismos Descentralizados Estatales (ODES) como el Benemérito Instituto Campechano, puedan proponer un diseño presupuestario para programas presupuestarios como el U006 para dar cumplimiento a lo que se pide a nivel federal. Ya que se ha observado que no depende estrictamente del Instituto Campechano, sino de factores externos a la institución. En ese sentido, se recomienda crear una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que permita la evaluación del desempeño del Programa Presupuestario U006".*

AVG



## AVANCE EN LAS ACCIONES DE MEJORA COMPROMETIDAS EN AÑOS ANTERIORES

No se ha tenido un avance en cuanto a la recomendación y el ASM R-6.2.b. Sin embargo, el Instituto Campechano en atención a lo anterior se encargó de darle seguimiento por medio de comunicación institucional a través de dos oficios: 1) El oficio RIC/221/2020 "Coadyuvancia a los ASM 2019" dirigido a la Secretaría de Educación del Estado de Campeche, tiene el propósito de solicitar su colaboración para que el instituto pueda cumplir con los ASM que por su naturaleza quedan fuera del alcance institucional y caen en la competencia de cabeza de sector. 2) El oficio 275/2020 "Actualización MIR 2021" dirigido a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el instituto envió la propuesta de la Matriz de indicadores para Resultado (MIR) para el ejercicio 2021 del Instituto de Campechano; el cual contempla cambios producto de la evaluación externa realizada al Programa Presupuestario 087 "Educación Media Superior, Superior y Posgrado" en el marco del Programa Anual de Evaluación PAE 2019. Evaluación, que incorporó dentro de los Aspectos Susceptibles de Mejora la recomendación la R-6.2.b La contestación de la Secretaría de Finanzas al oficio 275/220, resuelve como "NO PROCEDEN los cambios a los nombres de componentes y actividades". Dentro del contenido de la contestación no se encuentra respuesta a la recomendación R-6.2.b. De manera que actualmente no se ha tenido un avance en cuanto a la recomendación y el ASM R-6.2.b.

AV6

## 5. CONCLUSIONES

## CONCLUSIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

De acuerdo al documento publicado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en febrero de 2019, SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006) Tercera Entrega, el programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" resulta indispensable para apoyar a las entidades federativas en la atención de la demanda de servicios de EMS, ES y FT, al subsanar el problema

El Estado de Campeche, a través del Instituto Campechano ha sido un beneficiario del programa federal, lo cual contribuye a alcanzar una mayor cobertura educativa a pesar de que el Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" del Instituto Campechano, no cumple con la Metodología de Marco Lógico. Por ello, es necesario cumplir las recomendaciones metodológicas del presente informe con el fin de dar cumplimiento al marco normativo que regula la Administración Pública Federal en materia de Presupuesto Basado en Resultados. Resulta pertinente que la autoridad competente en materia de finanzas del Estado de Campeche reconsidere la adecuación de la estructura programática y desarrollo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) al Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", a partir de la Metodología de Marco Lógico (MML).

Las recomendaciones emitidas son de naturaleza estrictamente metodológica de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico. Sin embargo y pesar, de no existir una Matriz de Indicadores para Resultados propia del Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", se señala que es a través del Anexo de Ejecución en su "Apartado Único" dentro del "Convenio Marco de Colaboración para la Operación y Apoyo Solidario", se especifica la manera de distribución del apoyo financiero otorgado por la SEP y el ESTADO. En el 2018 se hace mención explícita del irreductible 2018 federal, otorgando para gasto de operación un monto de \$16'606,412.00. El mismo apartado hace



mención del irreductible 2018 estatal, el cual otorga para servicios personales un monto de \$130'891,803.00; lo cual dio un monto total a ejercer por parte del Instituto Campechano de \$147'498,215.00. En tanto que en el Anexo de Ejecución 2019, el irreductible federal un monto de \$17,320,488.00 (Diecisiete millones trescientos veinte mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N), el irreductible estatal la cantidad de \$134,164,098.00 (Ciento treinta y cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N). Sumando la cantidad total de \$151,484,586.00 (Ciento cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100M/N) a ejercer en el año fiscal 2019. Y el Anexo de Ejecución 2020, el irreductible federal es de 17,935,007.00 (diecisiete millones novecientos treinta y cinco mil siete pesos 00/100 M.N). El irreductible estatal de \$141,313,216.00 (ciento cuarenta y un millones trescientos trece mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N); Ambas partes suman \$159,248,223.00 (ciento cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N) a ejercer en el año fiscal 2020.

AB

En este sentido de acuerdo al oficio RC/004/2020 que envía el Instituto Campechano a la Subsecretaría de Educación Superior, en el formato anexo se muestra el objetivo de dar seguimiento al Programa Presupuestario U006" Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", y en el total del monto anual asignado 2019 se establece el monto de \$17,320.49, mismo que coincide con el irreductible federal 2019 en el Anexo de Ejecución. De manera que el irreductible federal es el monto que se asigna por parte del Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales".

Por lo tanto, con base en lo anterior se observa un aumento de \$714,076 pesos para el año fiscal 2019 por parte del Programa u006" Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", es decir un 4.3% más presupuesto. Para el año fiscal 2020, el aumento fue de \$1,328,595 pesos, un aumento de 8.0% con respecto al año fiscal 2018.

Por otra parte, partiendo de los "Criterios Generales para la Distribución del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2019", en el numeral 5- Proyectos o vertientes de aplicación que contribuyen al cumplimiento del objetivo, se

menciona de manera clara y específica cómo se debe realizar la aplicación de los recursos asignados mediante las siguientes vertientes:

**5.1 Crecimiento Natural de la Educación Superior:** Es decir, recursos destinados para apoyar los procesos orientados a la actualización de las plantillas reconocidas, a la regularización de recursos para los servicios existentes, a la validación de servicios de operación y supervisión en las entidades, así como a la revisión e integración de la información que requieran las instancias globalizadoras y fiscalizadoras, en función de la normatividad aplicable al Programa Presupuestario; **5.2 Gastos de operación:** Es decir, la asignación de recursos para cubrir los gastos de operación de los Organismos Descentralizados Estatales coordinados por la Subsecretaría, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para la administración pública federal, *Capítulos 2000* "Materiales y suministros" y *Capítulos 3000* "Servicios generales"; y, **5.3 Gastos de servicios personales:** misma que se refiere a la asignación de recursos para cubrir el costo de la plantilla del personal directivo, docente y administrativo de los planteles de los Organismos Descentralizados Estatales coordinados por la Subsecretaría.

De acuerdo a lo anterior, es necesario puntualizar que el presupuesto otorgado al Instituto Campechano a través del Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" no se contempla para servicios personales, solo en lo correspondiente a Capítulos 2000 "Materiales y suministros" y Capítulos 3000 "Servicios generales".

#### FORTALEZAS:

Derivado del trabajo de gabinete se identificaron las siguientes fortalezas para el Instituto Campechano:

- Se observa un avance significativo en la ampliación de la matrícula.
- El Instituto Campechano cuenta con un amplio marco normativo y jurídico que justifica y le da facultades necesarias para poder cumplir con sus objetivos.



- Los programas de estudio del Instituto Campechano son pertinentes, acreditados y evaluados periódicamente.
- El Instituto Campechano cuenta con el conocimiento de la implementación de la MIR, herramienta que permite llevar a cabo una planeación estratégica, por lo que se considera fortaleza que conviene aplicar para la creación de la MIR del Programa Presupuestario en cuestión. (conocen las obligaciones normativas)
- El Instituto Campechano tiene una estructura orgánica que permite la comunicación y un mayor acercamiento entre las diversas áreas, para lograr sus objetivos.

## RETOS Y RECOMENDACIONES

AV6

Derivado del trabajo de gabinete se identificaron los siguientes Retos y Recomendaciones para el Instituto Campechano:

- El Instituto Campechano no presenta evidencia alguna de una Matriz de Indicadores para Resultados para el Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", por lo tanto, es necesario diseñar el mismo para separarlo del Programa Presupuestario 087 de Educación Media superior, Superior y de Posgrado.
- La Secretaria de Finanzas resuelve como "NO PROCEDEN" los cambios a los ASM incluido en el oficio 275/2020 "Actualización MIR 2021" enviado por el Instituto Campechano, el día 27 de mayo de 2020, como parte de su compromiso por dar seguimiento a las recomendaciones establecidas en Evaluación Específica de Desempeño 2019 realizada al Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

Por lo tanto, se recomienda la adecuación de la estructura programática y desarrollo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) al programa a partir de la Metodología de Marco Lógico (MML).

## AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

No se tiene registro de avances y cambios relevantes del programa en 2019 para el Programa "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" del Instituto Campechano debido a la inexistencia de una MIR siendo el segundo año de ejecución, en el cual la institución se beneficia de este programa, lo mismo ocurre con las Reglas de Operación (ROP) y evaluaciones anteriores.

## CONSIDERACIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Para el Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", se señala a través del *Anexo de Ejecución* en su "Apartado Único" dentro del "Convenio Marco de Colaboración para la Operación y Apoyo Solidario", la manera de distribución del apoyo financiero otorgado por la SEP y el ESTADO. En el 2018 se hace mención del irreductible 2018 federal otorgando un monto de \$16'606,412.00, por parte estatal un monto de \$130'891,803.00; lo cual suma un total a ejercer de \$147'498,215.00. En tanto que en el Anexo de Ejecución 2019, el irreductible federal pagó un monto de \$17,320, 488.00, el irreductible estatal la cantidad de \$134,164,098.00. Sumando la cantidad total de \$151,484,586.00 a ejercer en el año fiscal 2019. Y el Anexo de Ejecución 2020, el irreductible federal es de 17,935,007.00, el irreductible estatal de \$141,313,216.00; Ambas partes suman \$159,248, 223.00 a ejercer en el año fiscal 2020

Con base en lo anterior se observa del año fiscal 2018 al 2019, un aumento en el monto total de \$3,986,371.00, que representa un 2.70% más que el año fiscal 2018. Y del año fiscal 2018 al 2020 se refleja un aumento en el presupuesto otorgado al Programa Presupuestario U006, de 11,750,008.00 (once millones setecientos cincuenta mil ocho pesos M.N). Un aumento del 7.966%, respecto al presupuesto destinado en el ejercicio fiscal 2018.

AUG



## FUENTES DE INFORMACIÓN

La documentación proporcionada por la unidad responsable del programa y la unidad de evaluación del Instituto Campechano, mismos que se utilizaron para elaborar la presente evaluación, fueron los siguientes:

- ANEXO-EJECUCIÓN-2019
- ANEXO-EJECUCIÓN-2020
- Criterios Generales para la Distribución del Programa Uoo6" Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2019.
- Criterios Generales para la Distribución del Programa Uoo6" Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2019.
- Contestación de la Secretaría de Finanzas.
- Oficio: RC/004/2020
- Oficio: RIC/221/2020 "Coadyuvancia a los ASM 2019"
- Oficio: 275/2020 "Actualización MIR 2021"
- MIR 2019 Federal Programa Uoo6 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".
- MIR 2020 Federal Programa Uoo6 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".
- MIR 2019 del PP 087 Educación Media superior, Superior y de Posgrado
- POA 2019 del PP 087 Educación Media superior, Superior y de Posgrado
- Árbol de Problemas, Objetivos, y Población 2020-2021

AVS

## CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Para la realización de la evaluación se contó con información fehaciente, ordenada y clasificada que fue entregada por la unidad responsable del programa en tiempo y forma,

situación que destaca la responsabilidad para con el cumplimiento del Programa Anual de Evaluación.

Sin embargo, por los motivos expuestos en cuanto a problemas metodológicos detectados, la inexistencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del PP U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", no permitió que se llevara a cabo un análisis en extenso del desempeño del programa, ya que actualmente el programa U006, se encuentra inmerso dentro de una actividad del Programa Presupuestario 087 Educación Media superior, Superior y Posgrado, acción que de origen es incorrecta en términos de la Metodología de Marco Lógico y del Presupuesto Basado en Resultados (PbR). Lo anterior, no permite dar cuenta del proceso de planeación, programación y presupuestación para dar cumplimiento al sistema de evaluación del desempeño. Por ello, se recomienda la adecuación de la estructura programática y desarrollo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) al programa a partir de la Metodología de Marco Lógico (MML).

#### 6. DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

**Instancia evaluadora:** FIRMEN ENERGÍA y SERVICIOS SA DE CV.

**Nombre del Coordinador de la Evaluación:** C. Adrián Sidharta Valladares Garma.

**Correo de la Instancia evaluadora:** firmenconsultores@gmail.com

**Teléfono celular:** +52 981- 821-17-73

